"2012: AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS"

– LEY 6.094 –

H. Cámara de Diputados
Corrientes

R E S O L U C I Ó N Nº 0 4 9 / 1 2.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- REITERAR al Poder Ejecutivo los términos de la Resolución Nº 140/10, sancionada el 15 de septiembre de 2010, por la que se solicita que, a través del Ministerio u organismo que corresponda, disponga la apertura de una Sala de Primeros Auxilios en el inmueble identificado con la Adrema J1-492-2, del barrio Ybyray de la localidad de Itati, propiedad de la Asociación "Pequeña Obra de la Divina Providencia", quien cedería a tal fin una parte del mismo, proveyendo los materiales necesarios para su construcción y del personal necesario para su funcionamiento, una vez finalizadas las obras.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los dos días del mes de mayo del año dos mil doce.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS – PROVINCIA DE CORRIENTES

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS

DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS